



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2020, se aprueba la avocación de competencia asumida por la Junta de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 15 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

En Valle de Tobalina, a 23 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez